

Proceso: Ejecutivo

Demandante : David Stiven Ramírez García

Demandados : Arcesio Eduardo Quintero García y otra

Radicación: 760013103019 2023 00108 -00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2023-00108-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: doctor Homero Mora Insuasty, mediante providencia adiada a 01 de febrero de 2024¹, confirmó el recurso de apelación con auto del 01 de febrero de 2024, proferido por este despacho judicial, por medio del cual se negó el mandamiento ejecutivo.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior funcional.

SEGUNDO: Procédase al archivo de las actuaciones, ordenado en el auto que niega el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 027 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

¹ Arrimado a esta instancia el 14 de febrero de 2024

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2095e5f46e92ed710548858b5bd8c2c2038e09b50b2f5220ef9e39e50df09087**

Documento generado en 16/02/2024 06:11:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>